

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 JUL 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-0192-00

Se auxilia la COMISIÓN proveniente del Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá.

Para el efecto, esto es, secuestro de los establecimientos de comercio denominados PARQUEADERO MONTEVIDEO identificado con matrícula mercantil No 02033827 y Parqueadero Montevideo 2 identificado con matrícula mercantil No 002153590 de propiedad del demandado **Ciro Antonio Martínez Martínez**.

En consecuencia, se señala la hora de las **9:30 a.m. del día 7 del mes de septiembre de 2022**. Los establecimientos se ubican en la calle 19 No 69-86 de esta ciudad.

Se designa como secuestre a la sociedad **GRUPO JURÍDICO ESCOLA S.A.S.**

Comuníquese el nombramiento al correo electrónico grupojuridicoescola@gmail.com o a la dirección calle 26B N° 4ª-32 Of. 301 para que acepte el cargo, tome posesión dentro de los 5 días siguientes y asista el día de la diligencia.

Finalmente, se dispone librar oficio a quien ocupe el predio objeto de la diligencia para que se encuentre una persona mayor de edad el día programado. Parte demandante otorgue el respectivo trámite con 15 días de antelación.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

12 JUL 2022